

SUBASTA PÚBLICA ADUANERA

GRS-03-2025

“PREGUNTAS FRECUENTES”

- 1.- ¿Qué documentos debo de presentar para participar en la subasta?
- 2.- ¿Cómo puedo participar en la subasta?
- 3.- ¿En que lugar se realizará la Subasta Pública Aduanera GRS-03-2025?
- 4.- ¿Puedo observar las mercancías a subastarse?
- 5.- ¿Cuándo se que una mercancía destinada a subasta fue rescatada?
- 6.- ¿Cómo se realiza el proceso de adjudicación de las partidas?
- 7.- ¿Cuándo y cómo realizo el pago de la(s) partida(s) adjudicada(s)?
- 8.- ¿Qué pasa si no realizo el pago de la(s) partida(s) adjudicada(s)?
- 9.- ¿Tengo que realizar otros pagos adicionales al valor de la(s) partida(s)?
- 10.- ¿Qué formularios de pago debo utilizar?
- 11.- ¿Cuándo se realizará la devolución del cheque de caja?
- 12.- ¿Cuánto tiempo tengo para retirar las mercancías adjudicadas?
- 13.- ¿Qué debo de hacer para que me hagan entrega de la mercancía adjudicada?

¿Qué documentos debo de presentar para participar en la subasta?

Toda persona que desee participar como postor en la subasta, debe poseer Número de Identificación Tributaria (NIT), tener actualizados sus datos en el Registro Tributario Unificado (RTU) y no debe tener omisos con la Superintendencia de Administración Tributaria, este último se puede consultar en el siguiente enlace

<https://portal.sat.gob.gt/portal/verificador-integrado/>

IR AL MENÚ PRINCIPAL

SIGUIENTE PREGUNTA

¿Cómo puedo participar en la subasta?

Es indispensable que presentes un cheque de caja con valor del 25% del precio base de cada partida sobre las que tengas interés (uno por cada partida), en ventanilla de recaudación de Aduana Puerto Quetzal, previa presentación de fotocopia legible de la constancia de inscripción y/o actualización al Registro Tributario Unificado, luego debes llenar el formulario **RE-IAD/DNO-ADU-GOA-07 FORMATO PRESENTACIÓN PARTIDA DE INTERÉS**, el cual estará disponible a partir del día de la publicación del Aviso de Subasta en la página electrónica de la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT- <https://portal.sat.gob.gt/portal/subastas-y-donaciones-aduaneras>

IR AL MENÚ PRINCIPAL

SIGUIENTE PREGUNTA

¿En que lugar se realizará la Subasta Pública Aduanera GRS-03-2025?

En el Salón de la Empresa Portuaria Quetzal, Aldea Puerta de Hierro, San José, Escuintla, el día 21 de agosto de 2025 a las 09:00 a.m.

IR AL MENÚ PRINCIPAL

SIGUIENTE PREGUNTA

¿Puedo observar las mercancías a subastarse?

Puedes observarlas los días 18, 19 y 20 de agosto de 2025, en horario de 08:00 a 12:00 y de 13:00 a 16:00 hrs, en las instalaciones de Aduana Puerto Quetzal en el Depósito Aduanero Temporal de la Empresa Portuaria Quetzal y Terminal Portuaria Especializada de Contenedores, San José, Escuintla, adicionalmente tendrás a disposición fotografías de las mercancías en la página electrónica de la Superintendencia de Administración Tributaria, -SAT-

<https://portal.sat.gob.gt/portal/subastas-y-donaciones-aduaneras>

IR AL MENÚ PRINCIPAL

SIGUIENTE PREGUNTA

¿Cuándo se que una mercancía destinada a subasta fue rescatada?

Las mercancías que sean rescatadas por sus consignatarios o por quien comprobante derecho sobre los mismos, serán anunciadas el día 21 de agosto de 2025, al iniciar el evento.

[IR AL MENÚ PRINCIPAL](#)

[SIGUIENTE PREGUNTA](#)

¿Cómo se realiza el proceso de adjudicación de las partidas?

El día de la celebración de la subasta se leerá en voz alta los nombres de los postores inscritos para cada una de las partidas, la adjudicación de las mercancías se hará al postor que ofrezca el valor más alto de la partida, adicionalmente la partida en la que solamente aparezca una persona inscrita como postor será adjudicada al mismo de acuerdo con el precio base.

[IR AL MENÚ PRINCIPAL](#)

[SIGUIENTE PREGUNTA](#)

¿Cómo y cuándo realizo el pago de la(s) partida(s) adjudicada(s)?

Debes efectuar el pago total correspondiente al precio de cada una de las partidas adjudicadas, **inmediatamente o a más tardar dentro del día hábil siguiente** a la fecha de la adjudicación, a través de los documentos que se establezcan en la Orden de Pago y el instructivo de Pago y Retiro que para el efecto se te proporcionarán, sirviéndose de los medios informáticos y manuales que correspondan. Los pagos por concepto de tributos se harán en el banco de tu preferencia.

[IR AL MENÚ PRINCIPAL](#)

[SIGUIENTE PREGUNTA](#)

¿Con qué formularios hago los pagos?

Los tributos se pagan de la forma siguiente:

1. **IVA y DAI**, deben de cancelarse a través del formulario **SAT-8008** en **DECLARAGUATE**.

Los **gastos de subasta y el valor diferencial** se pagan de la forma siguientes:

2. A través del formulario **SAT-8028** en **DECLARAGUATE**.

¿Qué pasa si no realizo el pago de la(s) partida(s) adjudicada(s)?

Si se te adjudico una o varias partidas y no efectúas el pago correspondiente al precio de venta en el tiempo establecido, perderás lo entregado con cheque de caja, lo cual se ingresará al fondo especial al que se refiere el párrafo quinto del artículo 120 del CAUCA y la adjudicación se considerará como no efectuada.

[IR AL MENÚ PRINCIPAL](#)

[SIGUIENTE PREGUNTA](#)

¿Tengo que realizar otros pagos adicionales al valor de la(s) partida(s)?

Debes pagar al tipo de cambio del día, el pago por concepto de **ALMACENAJE y MOVILIZACIÓN DE LA MERCANCÍA**, cuando corresponda, por cada una de las partidas adjudicadas. Para lo cual debes abocarte con el recinto aduanero Depósito Aduanero Temporal de la Empresa Portuaria Quetzal y Terminal Portuaria Especializada de Contenedores para establecer dicho monto.

[IR AL MENÚ PRINCIPAL](#)

[SIGUIENTE PREGUNTA](#)

¿Qué formularios de pago debo utilizar?

1. Los tributos que correspondan (IVA, DAI e impuestos específicos). A través del formulario SAT-8008 (IVA-DAI) o SAT-8530 (impuestos específicos) en DECLARAGUATE, toda vez que corresponde a una adjudicación de mercancías y no a una importación definitiva.
2. Los gastos de subasta y el valor diferencial (valor excedente sobre el precio base), se realizará a través del formulario SAT-8028 (PRIVATIVOS SAT).

IR AL MENÚ PRINCIPAL

SIGUIENTE PREGUNTA

¿Cuándo se realizará la devolución del cheque de caja?

A las personas que no se les adjudicó ninguna partida, inmediatamente después del acto de Subasta Pública Aduanera GRS-03-2025 y a las personas quienes se les adjudicó una o varias partidas, posterior a presentar fotocopias de las constancias de pago de cada una de las partidas con su debida certificación de pago. La devolución se llevará a cabo en el mismo lugar, donde se realizó el depósito, presentando la constancia respectiva y Documento Personal de Identificación –DPI- original.

IR AL MENÚ PRINCIPAL

SIGUIENTE PREGUNTA

¿Cuánto tiempo tengo para retirar las mercancías adjudicadas?

El retiro de las mercancías adjudicadas debe efectuarse en un plazo no mayor de **tres (3) días hábiles**, posterior a la cancelación del monto respectivo, de lo contrario estarán sujetos a lo prescrito en el artículo 15 de la Ley Nacional de Aduanas y otros cargos por almacenaje y movilización de las mercancías.

[IR AL MENÚ PRINCIPAL](#)

[SIGUIENTE PREGUNTA](#)

¿Qué debo de hacer para que me hagan entrega de la mercancía adjudicada?

Debes de presentar a la comisión que te hizo entrega de la boleta de adjudicación la siguiente documentación para que te hagan entrega de la **boleta de entrega de mercancías (Inicio - Fin del despacho)**:

- 1.Boleta de entrega de mercancía.
- 2.Formularios pagados y certificados por el banco de tu preferencia.
- 3.Boleta de Adjudicación.
- 4.Licencias, Permisos, certificados y otros documentos referidos al cumplimiento de las restricciones y regulaciones no arancelarias.

Seguido deberás presentar copia de todos los documentos mencionados anteriormente en el módulo de confirmación de Aduana Puerto Quetzal para la salida de las mercancías adjudicadas.

IR AL MENÚ PRINCIPAL



SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA



Contribuyendo por el país que todos queremos